

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, para informarle que se hace necesario fijar nueva fecha para prueba de ADN.

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	0245
Demandante:	ESTEBAN CANO VELASCO
Demandado:	JUAN BAUTISTA CERON y LUIS EDUARDO CANO GRAJALES
Radicación:	76001311000120220043700
Decisión:	Fija fecha ADN

Visto el informe que antecede, por ser procedente se procede a fijar nueva fecha para la realización de la prueba de perfiles genéticos, con técnica en ADN, que fue decretada en el auto admisorio de la demanda, a las personas ESTEBAN CANO VELASCO demandante, el presunto padre JUAN BAUTISTA CERON y el padre reconociente LUIS EDUARDO CANO GRAJALES, para el día 17 de abril de 2024 a las 9:30 a.m.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –**

RESUELVE:

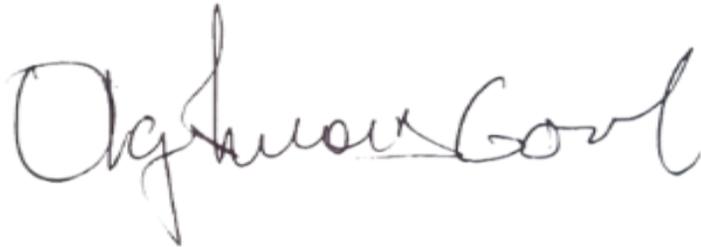
PRIMERO: FIJAR para la práctica de la prueba de ADN, a las siguientes personas ESTEBAN CANO VELASCO demandante, el presunto padre JUAN BAUTISTA CERON y el padre reconociente LUIS EDUARDO CANO GRAJALES, para el día 17 de abril 9:30 a.m.

SEGUNDO: Citar a los integrantes del grupo familiar, a las direcciones registradas en la demanda, advirtiendo que la incomparecencia de la parte interesada daría lugar a las sanciones de Ley.

TERCERO: Comunicar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur Occidente, la fecha señalada, diligenciando el Formato Único de Solicitud (FUS).

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 019 EN LA FECHA 07 de febrero de 2024 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN <small>FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS</small>
